

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2022-1021 *Decreto 10/2022, de 17 de febrero, de modificación del Decreto 64/2020, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y se modifica parcialmente la relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior.*

Mediante el Decreto 64/2020, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y se modifica parcialmente la relación de Puestos de Trabajo de la Presidencia del Gobierno y de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, se modifica la forma de provisión del puesto 1.0076 Analista de Procesos Selectivos y de Provisión, asignándole la libre designación y se crea otro puesto con idéntica denominación y descripción.

Con fecha de 14 de septiembre de 2021, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha declarado la firmeza de la sentencia de 4 de junio de 2021, dictada en el recurso ordinario nº280/2020, interpuesto por el sindicato Comisiones Obreras de Cantabria, contra el citado Decreto 64/2020, que anula la asignación de la libre designación como forma de provisión de los puestos de trabajo números 10076 y 10215 denominados Analista de Procesos Selectivos y de Provisión.

Así mismo, el 3 de enero de 2022, la misma Sala ha declarado la firmeza de su sentencia de 5 de noviembre de 2021, dictada en el recurso ordinario 264/2020, interpuesto por el sindicato Independiente de Empleados Públicos, contra el mismo Decreto 64/2020, siendo idéntico el motivo de impugnación y recaído igual pronunciamiento anulatorio.

Por lo expuesto, se precisa su ejecución mediante la aprobación de un nuevo Decreto que modifique el Decreto 64/2020, de 1 de octubre, asignando a los puestos 10.076 y 10.125 Analista de Procesos Selectivos y de Provisión la forma de provisión de concurso de méritos.

En su virtud, en ejecución de los citados fallos, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 17 de febrero de 2022,

DISPONGO

Artículo Único.

1. Se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, asignando la forma de provisión de concurso de méritos a los puestos de trabajo 10076 y 10215 Analista de Procesos Selectivos y de Provisión.

2. El presente Decreto será eficaz al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 17 de febrero de 2022.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

La consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior,

Paula Fernández Viaña.